

1620599



1854

DECRETO:

TEMUCO:

23 OCT. 2018

VISTOS:

de Atención Primaria de Salud Municipal.
Reglamento General de la Ley 19.378.
aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias 2018 del Centro Comunitario de Salud Familiar Las Quilas.
dependiente del DSM Temuco.
aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto
- 2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 204 del 19.02.2018 que
- 5.- Actividad "Escuela de Verano" Cecosf Las Quilas,
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, de 22.12.2017, que
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad "Escuela de Verano", Cecosf Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	"Escuela de verano"
Fecha y lugar de la actividad	Diciembre 2018 Cecosf Las Quilas.
A quienes va dirigida	A todos los niños y niñas de entre 6 y 12 años de edad pertenecientes al sector de "Las Quilas", "Abraham Lincoln", "Ampliación las Quilas" y "Población Imperial" de la ciudad de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Generar un espacio de promoción y participación social, dirigido a niños y niñas de la comunidad.
Objetivo específico	Contribuir al desarrollo saludable de los niños y niñas con un enfoque biopsicosocial.
Cobertura estimada	30 niños y niñas de entre 6 a 12 años inscritos en el Cecosf.
Gasto programado	\$300.000- FONDOS A RENDIR, CONVENIO CECOSF Alimentación saludable/ colaciones. Materiales de escritorio. Implementación deportiva.
Evidencia de la actividad	Fotografías y videos.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.27.00 en el ítem 22.12.002.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

C/VF/MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
Dpto. de Salud